

Guillermo Alcover Garau
Catedrático de Derecho Mercantil

✓
Factoring y quiebra
(Notas críticas a la
disposición adicional
tercera de la Ley 1/1999,
de 5 de enero,
reguladora de las entidades
de capital-riesgo y de sus
sociedades gestoras)



1.	IDEAS PREVIAS Y PLAN A SEGUIR	11
2.	LA CONCEPCIÓN JURISPRUDENCIAL DE LA RETROACCIÓN DE LA QUIEBRA	25
3.	EL CONTRATO DE FACTORING	39
	a) <i>Descripción del contrato</i>	39
	b) <i>Naturaleza jurídica</i>	44
4.	LA LEY ITALIANA DE 21 DE FEBRERO DE 1991, NÚMERO 52, REGULADORA DE LA DISCIPLINA DE LA CESIÓN DE CRÉDITOS DE EMPRESA	57
5.	EL RÉGIMEN JURÍDICO DE LA CESIÓN DE CRÉDITOS CONTENIDO EN LA DISPOSICIÓN ADICIONAL	63
	a) <i>El supuesto de hecho</i>	63
	b) <i>La eficacia frente a terceros de la cesión</i>	75
	c) <i>La quiebra del cedente</i>	78
	d) <i>La quiebra del deudor cedido</i>	83
6.	CONCLUSIONES	89